



PROYECTO

DE

PRESUPUESTO-
2

2020

CA300.- MEMORIA DEL PRESUPUESTO



El Alcalde de Murcia

MEMORIA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2020

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Murcia para 2020 está inevitablemente marcado por la situación de crisis sanitaria, económica y social derivada de la Covid-19.

La Corporación municipal tomó desde los primeros días de declaración oficial de la pandemia medidas extraordinarias con el fin de minimizar, en la medida de lo posible, los efectos de la crisis del Covid-19. El 9 de marzo se constituyó el Comité de Salud Pública, con representación de todos los grupos políticos y las principales áreas de gestión del Ayuntamiento. Este Comité tomó decisiones ejecutivas y funcionales de atención a las familias, a personas vulnerables, de aplicación del teletrabajo para que la Administración no se parara, de prestación de servicios vía telemática, un plan extraordinario de limpieza y desinfección, impulso del empleo y apoyo pymes y autónomos del municipio en sectores vitales para nuestra ciudad, como el turismo, el comercio, la hostelería o la industria cultural, de fomento del empleo, de movilidad, así como medidas de carácter fiscal, para reducir la carga de sectores afectados por el Estado de Alarma.

Todas estas medidas y otras muchas, 83 en total, divididas a su vez en diferentes acciones, se incluyeron en el *Plan de Murcia de Reactivación Económica y Social* aprobado por el Pleno Municipal el 25 de junio de 2020, con el apoyo casi unánime de los grupos políticos representados.

Evidentemente en el Presupuesto 2020 se incluyen una parte de estas medidas, muchas de ellas ya cumplidas, lo que ha supuesto, como no puede ser de otra manera, el aplazamiento de otros proyectos que el equipo de Gobierno tenía antes de la pandemia.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Murcia está integrado por los Presupuestos de:

- a) Ayuntamiento de Murcia
- b) Organismo Autónomo Fundación Museo Ramón Gaya



El Alcalde de Murcia

Además, se adjuntan como anexos las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles participadas por el Ayuntamiento de Murcia:

- Urbanizadora Municipal S.A (Urbamusa)
- Mercados Centrales de Abastecimiento de Murcia, S.A. (Mercamurcia)
- Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A (Emuasa)

La redacción del proyecto de presupuesto municipal se ha realizado conforme a la normativa vigente en materia de haciendas locales y bajo los Principios de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Las normas principales están constituidas por:

- El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- La Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

En el Estado de Gastos han sido utilizadas las clasificaciones orgánica, por programas, y económica. Por tanto, la aplicación presupuestaria está definida por la conjunción de las tres clasificaciones, de acuerdo al art. 6 de la Orden EHA/3565/2008.

El Presupuesto Consolidado (Ayuntamiento de Murcia y su Organismo Autónomo, Fundación Museo Ramón Gaya) que presentamos asciende a 422.955.136 euros en el Estado de Ingresos y de 422.955.136 euros en el de Gastos, por tanto en equilibrio.

En términos globales, presenta un descenso del 1,63% con respecto al ejercicio anterior, lo que supone la cantidad de casi 7 millones de euros en términos absolutos, tanto en ingresos como en gastos.

No obstante, y a pesar de este descenso general, hay servicios sensibles para los ciudadanos y pequeñas empresas del municipio que se han visto



El Alcalde de Murcia

reforzados en este Presupuesto, como es el caso del Área de Servicios Sociales, Mayores y Discapacidad, Empleo y Promoción Económica, Comercio, Mercados y Plazas de Abasto o Escuelas Infantiles.

La cuantía total para gastos de inversión (capítulos 6 y 7 del Presupuesto) es de 25.468.390 euros, a lo que hay que sumar las nuevas aportaciones a Murcia Alta Velocidad por importe de 2.939.000 euros.

1.- Estado de ingresos

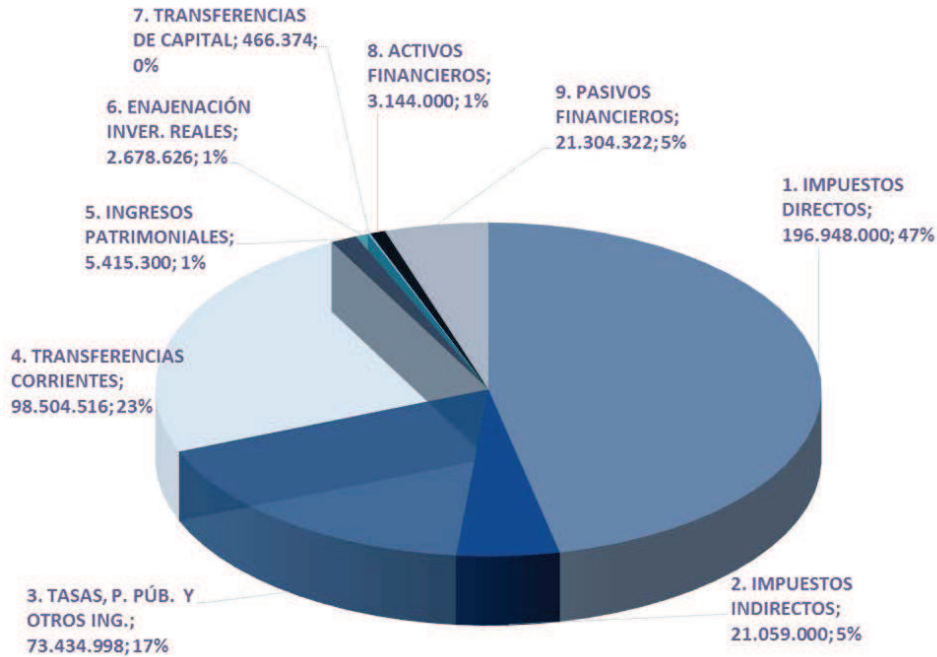
El Presupuesto General Consolidado de ingresos del Ayuntamiento de Murcia para el ejercicio 2020, asciende a 422.955.136 euros y comprende el Presupuesto de la Entidad Municipal de 422.935.406 euros, y el del Organismo Autónomo Fundación Ramón Gaya de 499.730 euros.

ESTADO DE INGRESOS - CONSOLIDADO				
CAPÍTULOS	2020	2019	VARIACIÓN	
	Importe	Importe	Importe	%20/19
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
1. IMPUESTOS DIRECTOS	196.948.000	195.844.500	1.103.500	0,56%
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	21.059.000	19.007.500	2.051.500	10,79%
3. TASAS, P. PÚBL. Y OTROS ING.	73.434.998	70.408.780	3.026.218	4,30%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.504.516	97.884.279	620.237	0,63%
5. INGRESOS PATRIMONIALES	5.415.300	7.552.700	-2.137.400	-28,30%
A1. OPERAC. CORRIENTES (1-5)	395.361.814	390.697.759	4.664.055	1,19%
6. ENAJENACIÓN INVER. REALES	2.678.626	2.000.000	678.626	33,93%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	466.374	10.000.000	-9.533.626	-95,34%
A2. OPERAC. CAPITAL (6-7)	3.145.000	12.000.000	-8.855.000	-73,79%
A. SUMA OPER NO FINANCIERAS (1-7)	398.506.814	402.697.759	-4.190.945	-1,04%
OPERACIONES FINANCIERAS				
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.144.000	3.144.100	-100	0,00%
9. PASIVOS FINANCIEROS	21.304.322	24.107.000	-2.802.678	-11,63%
B. SUMA OPERAC. FINANCIERAS (8-9)	24.448.322	27.251.100	-2.802.778	-10,29%
C. TOTAL INGRESOS	422.955.136	429.948.859	-6.993.723	-1,63%



El Alcalde de Murcia

Presupuesto 2020 Consolidado - Ingresos por Capítulo (€)



El Presupuesto de ingresos ha sido revisado con respecto a las previsiones de principio de año, para introducir las medidas fiscales tomadas para paliar los efectos de la crisis sanitaria y económica para familias, pymes y autónomos, que afectan mayoritariamente al ICIO, con una reducción del tipo impositivo para determinadas declaraciones, a la Tasa por Recogida de Residuos, por la aplicación de la tarifa prevista en el epígrafe 33 a los contribuyentes afectados por el cese de la actividad y/o cierre del local, consecuencia de la declaración del estado de alarma, a las ocupaciones de la vía pública con Mesas y sillas, puestas, casetas y barracas, con reducciones de tarifas. Además, se ha retrasado el cobro de todos los tributos locales, ampliando igualmente las facilidades de pago a los ciudadanos.

Finalmente, se dota el capítulo IX "Pasivos Financieros", por la previsión de concertar un nuevo préstamo a Largo Plazo con entidades financieras para financiar parte de las inversiones previstas con un importe de 21.304.322 de euros, inferior al de 2019.



El Alcalde de Murcia

2.- Estado de gastos

El importe total de los gastos del presupuesto consolidado asciende a la cantidad de 422.955.136 euros, un 1,63% menos que en 2019, y comprende el Presupuesto de la Entidad Municipal de 422.935.406 euros, y el del Organismo Autónomo Fundación Ramón Gaya de 499.730 euros, con el siguiente detalle por capítulos:

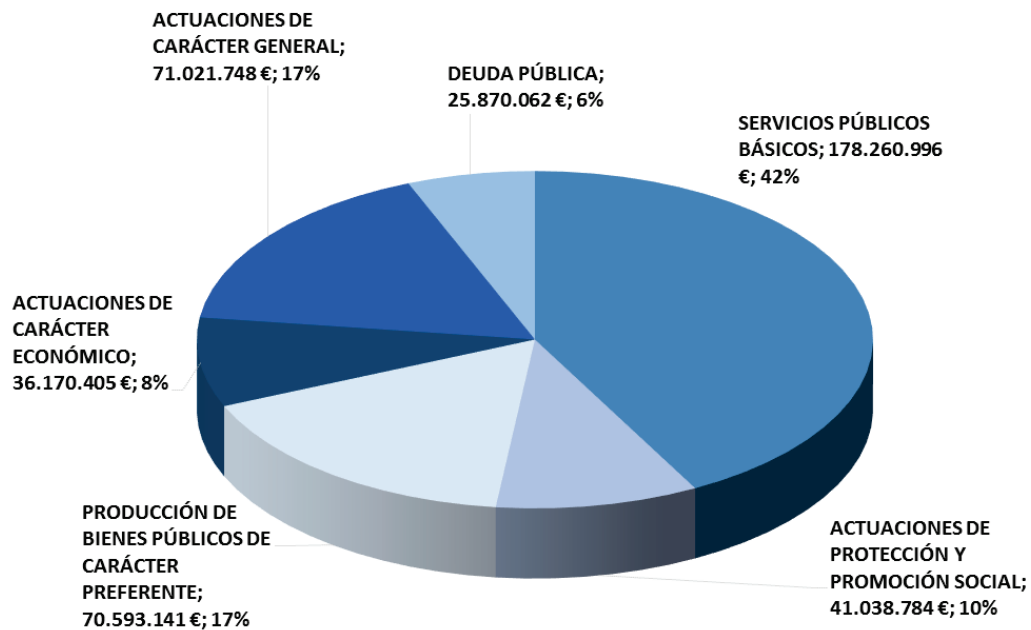
ESTADO DE GASTOS - CONSOLIDADO				
CAPÍTULOS	2020	2019	VARIACIÓN	
	Importe	Importe	Importe	%20/19
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
1. GASTOS DE PERSONAL	144.649.476	139.844.364	4.805.112	3,44%
2. GASTOS CTES. EN BIENES Y SERV.	179.284.268	180.129.914	-845.646	-0,47%
3. GASTOS FINANCIEROS	1.270.533	1.188.692	81.841	6,88%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.570.431	39.747.331	-176.900	-0,45%
5. FONDO DE CONTINGENCIA	1.997.000	1.997.000	0	0,00%
A1. OPERAC. CORRIENTES (1-5)	366.771.708	362.907.301	3.864.407	1,06%
6. INVERSIONES REALES	24.375.079	37.786.785	-13.411.706	-35,49%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.093.311	642.815	450.496	70,08%
A2. OPERAC. CAPITAL (6-7)	25.468.390	38.429.600	-12.961.210	-33,73%
A. SUMA OPER NO FINANCIERAS (1-7)	392.240.098	401.336.901	-9.096.803	-2,27%
OPERACIONES FINANCIERAS				
8. ACTIVOS FINANCIEROS	6.083.000	3.144.100	2.938.900	93,47%
9. PASIVOS FINANCIEROS	24.632.038	25.467.858	-835.820	-3,28%
B. SUMA OPERAC. FINANCIERAS (8-9)	30.715.038	28.611.958	2.103.080	7,35%
C. TOTAL GASTOS	422.955.136	429.948.859	-6.993.723	-1,63%

De este Presupuesto de Gastos, casi el 77% irá destinado a la prestación de Servicios Públicos básicos (Recogida y Tratamiento de RSU, Limpieza Viaria, Alumbrado Público, Urbanismo, Vivienda, Parques y Jardines, etc.), Actuaciones de Protección y Promoción social (Atención a las personas y Fomento del Empleo), Producción de bienes públicos de carácter preferente (Sanidad, Cultura, Educación, Deporte ...) y Actuaciones de carácter económico (Transporte, Promoción Turística, Mercados, Comercio, ...). En el gráfico siguiente se detalla la distribución del Presupuesto por áreas de gasto:



El Alcalde de Murcia

Presupuesto 2020 Consolidado - Distribución por Área de Gasto (€)



Las novedades más destacables del Presupuesto de 2020 en cuanto al destino de los recursos son las siguientes:

- El capítulo I “Gastos de Personal” sube con respecto al ejercicio anterior 4.805.112 euros, un 3,4%, para atender compromisos tales como las contrataciones motivadas por la crisis sanitaria Covid 19, en servicios como Sanidad, Servicios Sociales, Vivienda, Escuelas Infantiles y Plazas y Mercados, el incremento de la retribuciones de los empleados públicos aprobado en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, *por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público* así como de las cuotas de Seguridad Social consecuencia de esta subida o la ejecución de la promoción interna.
- El Capítulo II, de Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, se ha previsto una disminución de un 0,4%, cerca de 800.000 euros, reduciendo gasto en conceptos no esenciales, e incrementándolo en gasto social, en material sanitario, en implantación de la administración electrónica.
- El capítulo IV “Transferencias corrientes” se ha visto ligeramente reducido con respecto a 2019, un 0,45%. Se ha reducido al mínimo el



El Alcalde de Murcia

gasto en ayudas y subvenciones no esenciales, incrementando las de carácter social, ayudas de emergencia, becas comedor, ayudas al alquiler de vivienda.

- El capítulo VI "Inversiones Reales" se reduce con respecto a 2019 en un 35%. Se prevén realizar Obras de Mejora en Centros de Atención de Servicios Sociales, en Centros de Mayores, renovación de Escuelas Infantiles, ampliación y rehabilitación del parque de viviendas municipales, mejoras en plazas de abastos, u obras de mantenimiento en pedanías.

Además, a este importe hay que añadir los saldos de financiación derivados de gastos de inversión que han sido objeto de depuración por los servicios municipales, 16,2 millones de euros que van a ser aplicados a Proyectos Estratégicos para ciudad, a través de un crédito extraordinario que se tramitará de manera simultánea a este Presupuesto General. Se trata de proyectos de desarrollo urbano en barrios y pedanías, de agilización administrativa, de mejora de la movilidad o de mejora de espacios verdes.

Al Presupuesto municipal se unirá al del Organismo Autónomo Fundación Museo Ramón Gaya formando el Presupuesto General Municipal que será elevado al Ayuntamiento en Pleno para su aprobación, junto a los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles participadas, Urbamusa, Mercamurcia y Emuasa.

El Alcalde

JOSE FRANCISCO |
BALLESTA|GERMAN

Firmado digitalmente
por JOSE FRANCISCO|
BALLESTA|GERMAN
Fecha: 2020.10.02
12:52:03 +02'00'

(Documento firmado electrónicamente)